ACTA DE EVALUACIÓN N° 35/19

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/19
"ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA".
ID. Nº 372972

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día tres de diciembre de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch Nº 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 504/19, integrado por el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, el CP. DERLIS FLORENTIN, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 25/19 **"Adquisición de Motor Fuera de Borda", ID Nº 372972.**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación **POR EL TOTAL** bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que a establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 372.972. Se estableció el monto total de Gs.80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones); de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al PGN 2019. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 530 "Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: **AUTOPAR COMERCIAL S.A., DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, PARGOS TECH S.A., NAVES S.A., DIESA S.A.**

1. Acta de apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha ***27 de noviembre de 2019***, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC
1	DIESA S.A.	80001435-9

Se pudo observar que la única oferta presentada según se desprende del Acta de Apertura corresponde a DIESA S.A.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de oferta del Oferente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	DIESA S.A.	57.000.000.-

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	DIESA S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple SIPE**	**Cumple SIPE**	**No Aplica**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	DIESA S.A.	Sin registros	Sin registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ORDEN	OFERENTE	Monto Ofertado (IVA Incluido)
1	DIESA S.A.	57.000.000.-

SEGÚN SE DESPRENDE DEL CUADRO OBSERVADO UT SUPRA, LA UNICA FIRMA QUE PRESENTÓ OFERTA FUE LA FIRMA **DIESA S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia , se puede observar que la firma DIESA S.A.es la única que presento su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1., según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DIESA S.A.**, como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (-30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **DIESA S.A.**

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial SICP (PRSICP)	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido	Margen de diferencia
1	Motor Fuera de Borda de 90 HP	**70.711.418.-**	**57.000.000.-**	**-19%**

Del análisis realizado se pudo constatar, que El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E inc. e) donde se solicitan otros documentos, constatándose lo siguiente:

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

... BERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

	Documentos legales no sustanciales **REQUISITO SOLICITADO**	**DIESA S.A.**	
		Doc. Verificado	Cumple/No Cumple
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**
3	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma DIESA S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inc. e del Anexo B Datos de la Contratación, , se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma DIESA S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota CEO N° 103/19 de fecha 28 de noviembre de 2019, se le ha solicitado a la Firma DIESA S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de los contratos y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o empresas privadas. (para demostrar 3 (tres) años de experiencia mínima)
- Constancias de provisiones de motor fuera de borda realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), (el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Firma DIESA S.A. remitió copia de los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma DIESA S.A. este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

DP. DERLIS FLORENTIN, Directo
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	DIESA S.A.	
Para evaluar la experiencia el oferente deberá presentar: **1)** El oferente deberá demostrar 3 (tres) años de experiencia como mínimo en la provisión de motores fuera de borda motor fuera de borda. Para demostrar la experiencia solicitada deberá presentar copia de los contratos y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o empresas privadas. Constancias de provisiones de motor fuera de borda realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privada de los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), (el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**Cumple/No cumple**	**Documento Verificado**
	CUMPLE	Año: 2016: Factura N° 009-001-0001960 Gs. **50.389.022.**
		Año: 2018: Factura N° 001-014-0002691 Gs. **59.089.293.**
		TOTAL DE LO VERIFICADO ASCIENDE A GS. 109.478.315.-
2) El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años como empresa. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	**CUMPLE**	Constancia de RUC Inicio Actividades: **09/02/1989**
Para evaluar la capacidad Técnica el oferente deberá presentar: **1)** Certificado de autorización del fabricante de distribución oficial en nuestro país de la marca ofertada.	**CUMPLE**	Certificado de Autorización del Fabricante
2) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado.	**CUMPLE**	DDJJ Formulario de Oferta

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

CONCLUSIÓN:

En consideración a que para el acto de apertura del presente llamado se ha presentado sólo un único oferente, y vista la necesidad imperiosa de adquirir el Motor Fuera de Borda de 90 HP, y que dicha urgencia se deriva de las actividades realizadas por funcionarios de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, quienes dependen de ésta herramienta para así dar cumplimiento a las normativas ambientales vigentes, realizando controles fluviales, ya sea de rutina o en periodo de Veda; éste Comité de Evaluación consideró que con la apertura y evaluación del proceso, con la cantidad de oferentes presentados a la convocatoria, se asegurará al estado Paraguayo las mejores condiciones de adquisición, por lo que recomienda la aplicación del **Artículo 34 de la Ley 2051/03**: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de*

Lic. Victor R. Yambay Patiño
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNAND
Director Administrati
MADES

que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9; cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones – Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

1.- ADJUDICAR a la firma **DIESA S.A.** con RUC N° 80001435-9 el llamado a Contratación Directa N° 25 /19 **"Adquisición de Motor Fuera de Borda"**, ID N° 372.972, bajo el régimen de Contrato Cerrado por un monto total de Gs.57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, según se detalla en el siguiente cuadro, salvo mejor parecer.

		DIESA S.A.						
N°	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Motor Fuera de Borda de 90HP	Unidad	Unidad	1	Mariner	USA	57.000.000	57.000.000
							PRECIO TOTAL	**57.000.000**

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Victor Yambay, Director General
Dirección de Administración y Finanzas

CP. Derlis Florentín B., Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Gustavo Martínez, Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica